



**COLEGIO MÉDICO
DEL PERÚ**



RECERTIFICACIÓN MÉDICA

Responsabilidad ética y profesional

Trámite obligatorio y gratuito

Gestión 2022 - 2023

REQUISITOS

Expediente virtual: El colegiado deberá enviar sus documentos escaneados en formato PDF en un solo archivo (no mayor a 5mb) a través de la página web del CMP: (www.cmp.org.pe/sistcere-2/)

Los documentos obligatorios a presentar en el expediente son:

- **Solicitud de Recertificación** (www.cmp.org.pe/sistcere-2/) dirigida a Decanato Nacional o Decanato del Consejo Regional, consignando el correo electrónico actualizado.
- **Currículum vitae** con datos de los últimos cinco años anteriores a la fecha de presentación.
- **Copia simple de los cursos asistidos**, con una antigüedad máxima de 5 años. Los documentos que sobrepasen este tiempo (en meses y días) no serán considerados y serán retirados del expediente sin lugar a reclamo.
- **Constancia de trabajo** de los últimos 5 años, de la(s) entidad(es) donde labora, de los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud.
- **Constancia de habilidad** (solicitado a su Consejo Regional o descargado de la página web del CMP).

El expediente presentado debe alcanzar mínimo veinte (20) puntos para lograr la recertificación.
Verificar y validar los documentos de acuerdo a la tabla de calificación publicada en la web.

Opcionalmente para alcanzar el puntaje mínimo requerido podrá presentar:

- Copia simple de maestrías y/o doctorados (sin límite de antigüedad).
- Copia simple de diplomados realizados en Universidades - No convenios - (últimos 10 años y no menor de 24 créditos).
- Constancia de labor docente, pasantías clínicas realizadas, autoría o coautoría de libros, artículos y revistas (últimos 5 años).
- Membresía vigente a una sociedad médica científica.
- Constancia de autor o coautor de libros, artículos de revistas y trabajos de investigación (únicamente copia de carátula con referencia de autoría).

“La recertificación se debe realizar de manera obligatoria cada cinco (5) años de acuerdo al reglamento del CMP”.

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL MÉDICO CIRUJANO Y DEL MÉDICO ESPECIALISTA

I. Labor Asistencial o administrativa como Médico General o Especialista, según corresponda 0,5 puntos por 06 meses laborado de los últimos cinco años. (Para considerarse válido debe acreditar mínimo 03 puntos)

(Máximo 5,0 puntos)

Entidad prestadora: Constancia de trabajo de RRHH
Trabajo asistencial independiente: Declaración jurada

0,5 puntos por cada 6 meses

Para ser válidas las constancias de trabajo deberá acreditarse al menos un (01) mes de trabajo continuo.

II. Participaciones en Actividades Científicas (Últimos 05 años) *

(Máximo 17,0 puntos)

Organizador, moderador o Coordinador de eventos científicos

1,0 punto

Panelista o Ponente de actividad académico-científica

1,0 punto

Conferencista en Congreso en el Perú

2,0 puntos

Conferencias en Congreso en el extranjero

4,0 puntos

Asistente a congresos médicos en el Perú

8 horas = 1,0 punto



Asistente a congresos médicos en el extranjero	8 horas = 2,0 puntos
Asistente a cursos de medicina (con evaluación aprobatoria)	8 horas = 1,0 punto
Asistente a cursos en el extranjero (con horas especificadas)	6 horas = 1,0 punto
Asistente a cursos en el extranjero (sin especificar horas)	1 día = 1,0 punto
Asistente a cursos virtuales con evaluación	12 horas = 1,0 punto
Asistente a cursos sin evaluación	50% del puntaje que obtiene el curso con evaluación aprobatoria

() Rige para las actividades científicas con número de resolución del SISTCERE impreso en certificado / Se reconocerá como máximo 05 puntos por cada evento científico y el 50% del puntaje a cursos sin Resolución del SISTCERE. Más de un documento de reconocimiento de puntaje del mismo evento con diferente condición de participación, sólo se reconocerá el que le brinde mayor puntaje.*

Pasantías, capacitación en servicio	(Máximo 5,0 puntos)
De 01 a 03 meses	2,0 puntos
De más de 03 a 06 meses	4,0 puntos
De más de 06 meses	5,0 puntos

Los ítems III y IV (puntaje máximo de 10 puntos en cada rubro)

III. Diplomatura ** (últimos 10 años, realizado en Universidad y no menor de 24 créditos). No se aceptan convenios con terceros.	(Máximo 10,0 puntos)
Diplomado presencial	3,0 puntos
Diplomado virtual	2,0 puntos

*(**) Los diplomados sin número de Resolución del SISTCERE obtendrán el 50% del puntaje*

IV. Estudios de Postgrado (sin límite de antigüedad)	(Máximo 10,0 puntos)
Doctorado con título.	5,0 puntos
Doctorado con constancia de egresado.	2,5 puntos
Maestría con título.	3,0 puntos
Maestría con constancia de egresado.	1,5 puntos.

V. Investigaciones y Publicaciones *** (últimos 05 años)	(Máximo 10,0 puntos)	
Libro relacionado a la especialidad	Autor	4,0 puntos
	Co-autor	2,0 puntos
	Editor	1,0 punto
	No relacionado	50 % del puntaje
Capítulo de libro	Autor	2,0 puntos
	Co-autor	1,0 punto
Artículo o Trabajo publicado en revista médica nacional indexada	Autor	2,0 puntos
	Co-autor	1,0 punto
	No indexada	50 % del puntaje
Artículo o Trabajo publicado en revista médica internacional indexada	Autor	3,0 puntos
	Co-autor	2,0 puntos
	No indexada	50 % del puntaje
Editor o miembro del Comité editorial de revista médica		2,0 puntos
Coautor de guía clínica o norma técnica nacional (con resolución de ente rector nacional)		1,0 punto

*(***) indexadas a las bases de datos: SCOPUS, Web of science, Wiley, IEEE, Xplore, Mathematicall, Reviews, Medline, SPIEdigital library, McGraw-Hill, Springer, Scielo, DOAJ, Redalyc, Latindex*





VI. Actividad Docente (últimos 05 años)		(Máximo 10,0 puntos)
Docencia Universitaria	Principal	2,0 puntos por semestre
	Asociado	1,5 puntos por semestre
	Auxiliar	1,0 punto por semestre
	Profesor Invitado/Tutor	0,5 puntos por semestre
Docencia No universitaria		0,5 puntos por semestre

VII. Membresía en instituciones médico científicas (IMC) reconocidas por el CMP		(Máximo 5,0 puntos)
IMC reinscritas - vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)		2,0 puntos
IMC no reinscritas - no vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)		1,0 punto
IMC internacional		1,0 punto

VIII. Otros		(Máximo 5,0 puntos)
Miembros de comités o programas Nacionales del Colegio Médico del Perú ad honorem		1,0 punto por año

Para la recertificación de Médicos Especialistas deberá acreditar al menos la mitad del puntaje total con actividades relacionadas a su especialidad. (10,0 puntos de los rubros I a VII).

El resultado de la evaluación de su solicitud se dará en 7 días hábiles como máximo.

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes

**de 08:30 a 13:30 hrs. y
de 14:30 a 17.30 hrs.**

Para más información comunícate con:

(01) 641-9847 Opción 7

Línea de asistencia para el trámite:

986 033 128

O escribe al correo:

recertificacionmedica@cmp.org.pe

Visita nuestra
página web en:



cmp.org.pe/sistcere-2/